

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

# Solicitud de información pública a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Ley de Transparencia)

Última actualización: 13 marzo, 2020

## Descripción

Permite solicitar información pública a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir), contenida en actos, resoluciones, expedientes, contratos, acuerdos y actas, además de la que ha sido elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte, salvo las excepciones legales ([ver artículo 21 de la Ley N° 20.285](#)).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **Portal de Transparencia, oficinas y correo postal de la Superir**.

## Detalles

No son consideradas solicitudes de acceso a la información aquellas relacionadas con la solicitud de trámites, reclamos o fiscalización, así como la revisión y el análisis de admisibilidad del procedimiento de renegociación, ya que son solicitudes que deben atenderse de acuerdo a los procedimientos comunes contemplados, tanto en la [Ley N° 19.880](#) como en la [Ley N° 20.720](#).

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solo si lo envía por correo: [Formulario de solicitud de información pública](#) (descargable en castellano, inglés, mapudungun, rapa nui y creole).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, si está registrado, haga clic en "iniciar sesión". Si no desea iniciar sesión, haga clic en "continuar".
3. Haga clic en "solicitar información", y posteriormente en "continuar".
4. Seleccione el tipo de organismo regulado (Ministerios y Presidencia), continúe con la selección (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo), y seleccione el organismo (Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento).
5. Complete el formulario, el código de verificación, y haga clic en "enviar solicitud".
6. Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud de información, cuya respuesta podrá obtenerla en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

### Importante:

- El sistema le entregará un código identificador de su solicitud, con el que podrá hacer seguimiento al trámite
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

### En oficina:

1. Imprima, complete y firme el [formulario de solicitud de información pública](#). Si no puede, se le entregará uno en la oficina.
2. Consulte el horario y diríjase a una de las [oficinas de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar información pública a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de información pública, cuya respuesta podrá obtenerla en un plazo máximo de 20 días hábiles, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

### Importante:

- El sistema le entregará un código identificador de su solicitud, con el que podrá hacer seguimiento al trámite
- Si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).



Chile  
Atiende

**Correo:**

1. Imprima, complete y firme el [formulario de solicitud de información pública](#).
2. En un sobre sellado, envíe los documentos requeridos a la Superir: Amunátegui 228, Santiago, región Metropolitana.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud de información pública, cuya respuesta podrá obtenerla en un plazo máximo de 20 días hábiles desde recepcionado el sobre, que puede ser excepcionalmente prorrogado por otros 10 días hábiles.

**Importante:** si no obtiene respuesta del servicio en el período estimado, o la considera insatisfactoria, tiene 15 días para acudir al [Consejo para la Transparencia](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55239-solicitud-de-informacion-publica-a-la-superintendencia-de-insolvencia-y-reemprendimiento-ley-de-transparencia>